



**JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL**  
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**



Riobamba, 30 de Enero del 2016

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA  
 EMPRESARIAL CIA. LTDA.**

A los treinta días del mes de Enero del 2016, siendo las 18h00 se procede a dar inicio de la junta Universal de socios, conforme lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la intención de arreglar cuentas y tomar decisiones importantes para la compañía.

Se presentan a la junta universal los siguientes socios, el CPA. ELTON ILSER CELLERI MENDOZA, con Ci. 130006805-1, con 6700 participaciones, y el ING. JOHN MARIO ENCALADA FALCONI con Ci 060448647-2, con 3350 participaciones, por lo que entre los dos cubren el 100% del Capital Social, se procede con la junta Universal.

**PUNTOS A TRATAR:**

1.- Cesión de participaciones por parte del socio, CPA. ELTON ILSER CELLERI MENDOZA con Ci. 130006805-1.

**PRIMER PUNTO:**

La Junta Universal de socios acepta la cesión de participaciones del CPA. ELTON ILSER CELLERI MENDOZA, que cuenta con 6700 participaciones del total del Capital Social de la empresa JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA., de los cuales se autoriza la cesión de 4000 participaciones sociales.

Por Unanimidad se acepta la cesión de sus participaciones de la empresa JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA., al Sr. Dr. PETER ROBERTH CELLERI CATAGUA, con C.I. 130644859-6, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Riobamba, en las Calles Uruguay 20-45 y Luis Alberto Falconi, y se queda constancia que el nuevo socio asume todas las responsabilidades y obligaciones del socio saliente, Se cierra la sesión de Junta Universal de Socios siendo las 19:30, habiendo resuelto los Puntos acordados.

JOMACH



**JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIA**  
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**



Se acepta las resoluciones tomadas en la presente junta, así como el contenido de la presente acta.

**FIRMAN SOCIOS PRESENTES Y SECRETARIO**

**ING. JOHN ENCALADA FALCONI**  
**SOCIO-CEDENTE**  
CI. 060448647-2

**CPA. ELTÓN CELLERI**  
**SOCIO-CEDENTE**  
CI. 130006805-1

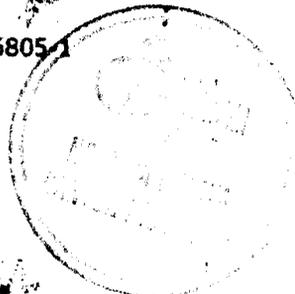
**SRA. MARIANA CATAGUA**  
**ESPOSA SOCIO CEDENTE**  
CI. 130209684-5

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CELLERI MENDOZA  
ELTON ILSER  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANTA  
SANTA ANA  
SANTA ANA  
FECHA DE NACIMIENTO 1944-11-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIANA  
CATAGUA

N: 1300068051



INSTRUCCION SUPERIOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CELLERI VICTOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MENDOZA TERESA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
RIOBAMBA  
2013-10-08  
FECHA DE EXPIRACION  
2023-10-08

PROFESION / OCUPACION  
CONTADOR

V304SV1222

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES REGIONALES 20-FEB-2014

023

023 - 0201

1300068051

NÚMERO DE CERTIFICADO  
CELLERI MENDOZA ELTON ILSER

MAMABI  
PROVINCIA  
MANTA

CIRCUNSCRIPCION  
MANTA

PARROQUIA  
ZONA

De conformidad al art. 18 de la Ley Electoral, doy fe que la copia fotostática que antecede en una foja útil es igual a su original. Riobamba, 11 de Julio de 2016.

Dra. Maria Elena Zuriga Silva

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1300068051

Nombres del ciudadano: CELLERI MENDOZA ELTON ILSER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CATAGUA MARIANA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CELLERI VICTOR

Nombres de la madre: MENDOZA TERESA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2016

Emisor: DAVID MARCELO BRITO BORJA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 8 - CHIMBORAZO -  
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSÉ OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.11 10:29:01 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1582739



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130209684-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CATAGUA SALTOS  
MARIANA DE JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
SANTA ANA  
SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-17  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO  
ELTON  
CELLERI

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CATAGUA JACOBO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SALTOS LEAQUEIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MANTA  
2014-11-12

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-11-12

V3388V2242

00044005

Director General

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019  
ELECCIONES SECCIONALES

019 - 0085  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
CÉDULA  
CATAGUA SALTOS MARIANA DE JESUS

MANABI  
PROVINCIA  
MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
TARQUI

CANTÓN 1  
PARROQUIA  
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad al art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia fotostática que antecede en una foja útil es igual a su original. Riobamba, 11 de Julio de 2016.

*Maria Elena Zúñiga Silva*  
Dra. Maria Elena Zúñiga Silva  
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1302096845  
Nombres del ciudadano: CATAGUA SALTOS MARIANA DE JESUS  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA  
Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1951  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: FEMENINO  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: ESTUDIANTE  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: CELLER ELTON  
Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_  
Nombres del padre: CATAGUA JACOBO  
Nombres de la madre: SALTOS LEAQUEDIA  
Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2014



Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2016  
Emisor: DAVID MARCELO BRITO BORJA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 8 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida  
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.11 00:20:51 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



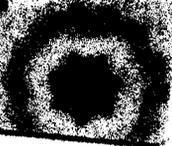
1639907



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
ESTADO CIVIL

CELIA DE  
MORAN  
N.º 18888855-6

ESTADO CIVIL



SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
ESTADO CIVIL

PROCESO DE MATRIMONIO  
DE DON JUAN JOSE EL TORO  
Y DONA MARIA ELIZABETH DE LA  
CALLE DEL TORO  
N.º 18888855-6

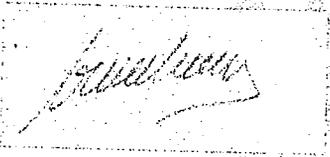
ESTADO CIVIL





# CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1306448596  
Nombres del ciudadano: CELLERI CATAGUA PETTER ROBERTH  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/TARQUI  
Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1971  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MASCULINO  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: MEDICO  
Estado Civil: DIVORCIADO  
Cónyuge: -----  
Fecha de Matrimonio: 10 DE FEBRERO DE 1995  
Nombres del padre: CELLERI MENDOZA ELTON ILSER  
Nombres de la madre: CATAGUA SALTOS MARIANA DEL JESUS  
Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2016



Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2016  
Emisor: DAVID MARCELO BRITO BORJA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 8 - CHIMBORAZO -  
RIOBAMBA



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida  
Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.07.11 10:32:00 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1456



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**015** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**015 - 0098** **1308448596**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**CELLERI CATAGUA PETER ROBERTH**

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	LIZARZABURU	
RIOBAMBA		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad al art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia fotostática que antecede en una foja útil es igual a su original. Riobamba, 11 de Julio de 2016.

*[Signature]*  
 Dra. María Elena Zúñiga Silva  
 NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN



# NOTARÍA 8

1456

Cantón Riobamba



Factura: 002-001-00006207

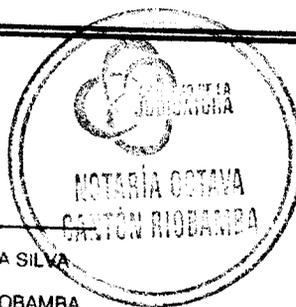
20160601008P01895

NOTARIO(A) MARIA ELENA ZUÑIGA SILVA  
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160601008P01895						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE JULIO DEL 2016, (11:43)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CELLERI MENDOZA ELTON ILSER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300068051	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CATAGUA SALTOS MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302096845	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CELLERI CATAGUA PETER ROBERTH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306448596	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CHIMBORAZO		RIOBAMBA		LIZARZABURU			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
		1000.00					

NOTARIO(A) MARIA ELENA ZUÑIGA SILVA  
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA



Factura: 002-001-000006207

20160601008P01895

## CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADO POR:

ELTON ILSER CELLERI MENDOZA

y

MARIANA DE JESÚS CATAGUA SALTOS

A FAVOR DE:

PETTER ROBETH CELLERI CATAGUA

CUANTÍA:

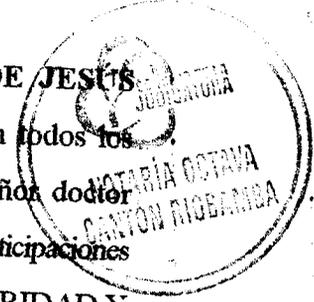
\$1000,00



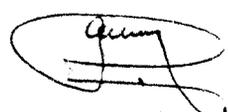
Copias dadas: 1era hasta 3ra.-

En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy ONCE de JULIO del año DOS MIL DIECISÉIS; ante mí, Doctora María Elena Zúñiga Silva, NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA, comparecen: Por una parte, los señores ELTON ILSER CELLERI MENDOZA y MARIANA DE JESÚS CATAGUA SALTOS, casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Manta y de tránsito en esta localidad, contador y estudiante respectivamente, a quienes para efecto de la escritura se les denominará "LOS CEDENTES"; y, por otra parte el doctor PETTER ROBETH CELLERI CATAGUA, mayor de edad, de estado civil divorciado, Médico, domiciliado en esta ciudad de Riobamba, a quien se le denominará "EL CESIONARIO"; los comparecientes son legalmente capaces y conocidos por mí, por cuanto me exhiben sus cédulas de ciudadanía, de lo que doy fe y dicen, que con el conocimiento del objeto y resultados de este acto y procediendo con toda libertad, me presentan una MINUTA cuyo texto lo elevan a escritura pública

1 con las formalidades legales; la misma que es copiada literalmente y dice:  
2 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo,  
3 dígnese incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** sociales de  
4 la Compañía de Responsabilidad Limitada **JOMACH SEGURIDAD Y**  
5 **CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes  
6 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la  
7 celebración de la presente escritura, los señores: **ELTON ILSER CELLERI**  
8 **MENDOZA** y **MARIANA DE JESÚS CATAGUA SALTOS**, casados  
9 entre sí, domiciliados en la ciudad de Manta y de tránsito en esta localidad,  
10 contador y estudiante respectivamente, a quienes para efecto de la escritura se  
11 les denominará "**LOS CEDENTES**"; y, por otra parte el doctor **PETTER**  
12 **ROBETH CELLERI CATAGUA**, mayor de edad, de estado civil  
13 divorciado, Médico, domiciliado en esta ciudad de Riobamba, a quien se le  
14 denominará "**EL CESIONARIO**".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a)  
15 Mediante escritura celebrada en la ciudad de Guano, el primero de abril del  
16 dos mil once, ante el Notario Primero, doctor Ricardo López Vinuesa, se  
17 constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada **JOMACH**  
18 **SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.**, la misma que  
19 fue aprobada el ocho de abril del dos mil once, mediante Resolución número  
20 (SC.DIG.A. 11.141) de la Intendencia de Compañías de Ambato; legalmente  
21 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el diecinueve de abril  
22 del dos mil once bajo el repertorio número tres mil doscientos sesenta y uno  
23 (3261).- b) Mediante Acta de la Junta Universal de socios de la Compañía  
24 **JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.**  
25 celebrada el 30 de enero del dos mil dieciséis, la misma que se adjunta como  
26 documento habilitante; se autorizó por unanimidad para que el socio señor  
27 Elton Iser Celleri Mendoza, ceda y transfiera libremente sus participaciones  
28 sociales, a favor del señor doctor Peter Robeth Celleri Catagua, en los  
29 términos y condiciones que estipula la Ley de Compañía y el Estatuto Social  
30 de la Compañía.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES**  
31 **SOCIALES.**- Con los antecedentes expuestos, los cedentes, cónyuges



1 ELTON ILSER CELLERI MENDOZA y MARIANA DE JESÚS  
2 CATAGUA SALTOS, ceden y transfieren a perpetuidad con todos los  
3 derechos y obligaciones que le son inherentes, a favor del señor doctor  
4 PETTER ROBETH CELLERI CATAGUA, las cuatro mil participaciones  
5 que poseen en el capital social de la Compañía JOMACH SEGURIDAD Y  
6 CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA, equivalentes a cuatro mil dólares  
7 de los Estados Unidos de Norteamérica.- CUARTA: CUANTÍA.- La  
8 cuantía de la presente cesión de participaciones se la fija en la cantidad de mil  
9 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que son cancelados de  
10 contado y en moneda de libres circulación.- QUINTA: GASTOS.- Todos  
11 los gastos que ocasionaren la celebración de la presente escritura correrá de  
12 cuanta del cesionario.-SEXTA: MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Se  
13 dispone la marginación de la presente escritura, en la matriz de la escritura de  
14 constitución de la Compañía, y posteriormente su inscripción en el Registro  
15 Mercantil del cantón Riobamba.- Usted señor Notario, se dignará agregar las  
16 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.  
17 (firmado) ILEGIBLE.- Abg. Juan David Aldaz Munizaga.- Matrícula  
18 número 06-2013-25 F.A.CH".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, cuyo texto  
19 constituye la escritura pública que se celebra.- En testimonio del otorgamiento al  
20 que proceden los comparecientes, con libertad y pleno conocimiento de la  
21 naturaleza, objeto y resultado de esta escritura, se ratifican, aceptan su tenor y  
22 firman en unidad de acto conmigo la Notaria, después de que éste instrumento fue  
23 leído a los otorgantes íntegramente y en alta voz.- Para la celebración de la presente  
24 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial;  
25 quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaria.- De  
26 todo lo que doy fe.-  
27  
28  
29



30 ELTON ILSER CELLERI MENDOZA

31 C.C. 1300068051

9

1 C.V. 023-0201

2 CEDENTE

3

4

5

6 MARIANA DE JESUS CATAGUA SALTOS

7 C.C. 1302096845

8 C.V. 619-0065

9 CEDENTE

10

11

12

13

14 PETTER ROBETH CELLERI CATAGUA

15 C.C. 1306448596

16 C.V. 015-0098

17 CESIONARIO

18

19

20

21

22

23

24

25

  
Dra. María Elena Zúñiga Silva

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON RIOBANABA

TRÁMITE NÚMERO: 2350

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1456
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA/RIOBAMBA /11/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

### 3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 505 Y REPERTORIO N° 3261 DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

HERNAN PATRICIO ANDRADE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRÉ N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:

138533

No. de RUC de la Compañía:

0691733025001

Nombre de la Compañía:

JOMACH SEGURIDAD Y CUSTODIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1300068051	CELLERI MENDOZA ELTON ILSER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 6.700.000	N
2	0604486472	ENCALADA FALCONI JOHN MARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.350.000	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:**

10.050,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

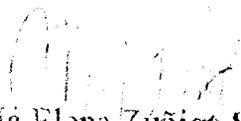
**FECHA DE EMISIÓN:** mié, 6 jul 2016 16:29:58 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000836447

**NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA.-** Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPLA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES,** sellada y firmada en la ciudad de Riobamba, a los **DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-**



Dra. María Elena Zuñiga Silva

**NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN**



Factura: 002-002-000008853



20160607001000450

NOTARIO(A) ROSA OLIVIA PILCO ALVARADO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON GUANO  
RAZÓN MARGINAL N° 20160607001000450



<b>MATRIZ</b>	
FECHA:	20 DE JULIO DEL 2016, (11:49)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

<b>OTORGANTES</b>			
<b>OTORGADO POR</b>			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CELLERI CATAGUA PETTER ROBERTH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306448596
<b>A FAVOR DE</b>			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

<b>TESTIMONIO</b>	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1895

NOTARIO(A) ROSA OLIVIA PILCO ALVARADO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUANO

Factura N.- 002-002-000008853

Otro N. 20160607001000450

2

3

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON GUANO**

4

5 RAZON.- Mediante escritura de Cesión de Participaciones sociales,  
 6 otorgada por: Elton Ilser Celleri Mendoza y Mariana de Jesús Catagua  
 7 Saltos, a favor de: PETTER ROBETH CELLERI CATAGUA, celebrada en  
 8 fecha once de julio de dos mil dieciséis, ante la Doctora María Elena Zuñiga  
 9 Silva, Notaria Octava del cantón Riobamba.- RAZON que procedo a sentar  
 10 al margen de la escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad  
 11 Limitada, otorgan por: MESIAS ELIAS MACHADO MALIZA, JOHN MARIO  
 12 ENCALADA FALCONI, JULIO CESAR CHIRIBOGA ERAZO, celebrada en  
 13 fecha primero de abril de dos mil once, ante el ex notaria Primera del cantón  
 14 Guano, marginación que se la hace en los libros de protocolos que se  
 15 encuentran a mi cargo.- Guano, a los veinte días del mes de julio del año  
 16 dos mil dieciséis.- De lo que doy fe

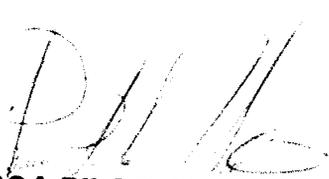
17

18

19

20

21

  
**ABOGADA. ROSA PILCO ALVARADO**  
**NOTARIA PRIMERA GUANO**



